



## **EL ENCENDIDO DE FUEGO EN ESPACIOS PÚBLICOS ESTÁ REGULADO POR LA NORMATIVA**

Desde la consejería de Medioambiente de la Comarca de Cinco Villas se recuerda que hay que tener en cuenta los factores atmosféricos y la ley a la hora de encender un fuego en el monte, además del sentido común, para evitar consecuencias fatales

COMARCA DE LAS CINCO VILLAS, 25 DE ABRIL DE 2024

Llega el buen tiempo y algunos días festivos que pueden animar a la población a salir de sus casas y organizar excursiones campestres que incluyan barbacoas o, a los ayuntamientos, organizar fiestas, como romerías, que requieran del encendido de fuego para hacer la comida.

Pero, para prevenir incendios con consecuencias fatales para la naturaleza y el medio natural, hay que saber que el encendido de fuegos recreativos está regulado por la Orden de 20 de febrero de 2015, del consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En ella se especifica que el uso del fuego está permitido en aquellas instalaciones de carácter recreativo y cultural que estén adaptadas para ello.

Es decir, instalaciones de carácter permanente, cerradas por al menos tres costados y con lecho de chimenea provista de matachispas, siendo de cuatro costados las requeridas en momentos en que hay mayor riesgo de incendio. Si bien, a pesar de la existencia de estas estructuras, “siempre ha de imperar el sentido común. Si es un día muy ventoso es mejor no encender fuego, para evitar males mayores”, destaca el consejero de Medioambiente de la Comarca de Cinco Villas, Ezequiel Marco.

Síguenos en:



En caso de tener dudas sobre si el día es peligroso para encender fuego, una buena opción es consultar el mapa que indica el Nivel de Alerta de Peligro de Incendios Forestales en Aragón (Napif).

El mismo se actualiza diariamente “e informa del riesgo que existe en la zona para encender fuego. Si está verde, está permitido, si está naranja o rojo, hay riesgo medio, se ruega precaución. Por contrapartida, si la zona sale en rojo, hay riesgo alto, por lo que estaría prohibido”, precisa Marco.

Así, en caso de color rojo no se puede encender fuego en espacios abiertos, ni en las áreas de descanso de la red de carreteras, ni en las zonas recreativas y de acampada (incluidas las zonas habilitadas para ello), además de otras prohibiciones, como utilizar material pirotécnico.

Esta prohibición también incluye suspende cualquier autorización concedida para uso del fuego, relativo a quemas agrícolas o usos culturales o recreativos. “Es común que, por ejemplo, cuando se hace una romería, se pida permiso para hacer fuego y que los asistentes puedan comer. Pero, en caso de haber peligro, estos permisos se deniegan”, puntualiza el consejero comarcal.

Del mismo modo, en caso de haber cualquier riesgo, “se suspende cualquier autorización de pruebas deportivas y actos públicos que se desarrollen en un entorno forestal, siempre y cuando la resolución que las autorice no haya previsto de forma expresa las condiciones concretas para su celebración en dicho nivel de alerta”, dice Marco.

Son consideraciones que “hay que tener claras, porque pueden tener consecuencias fatales”, reconoce el consejero de Medioambiente.

## CONSULTA EL NAPIF

Para conocer el riesgo de incendios se puede consultar el mapa de riesgos forestales pinchando aquí: <https://www.aragon.es/-/nivel-de-alerta-de-peligro-de-incendios-forestales#anchor1>

**COMUNICACIÓN COMARCA CINCO VILLAS**  
**609 001 377 (NURIA ASÍN)**  
**[prensa@comarcacincovillas.es](mailto:prensa@comarcacincovillas.es)**

# NOTA DE PRENSA

[www.comarcacincovillas.es](http://www.comarcacincovillas.es)



Por ejemplo, en el día de hoy, 25 de abril, la Comarca de las Cinco Villas sale en color verde, por lo que el riesgo de incendios es bajo.

Se podría encender fuego en las zonas habilitadas para ello sin necesidad de pedir autorización. Si bien, “en el caso de quemas agrícolas, la autorización hay que pedirla siempre, aunque en el Napif el territorio salga en verde. Para ello, hay que acudir a la OCA correspondiente”, dice Marco.

En el caso de las quemas de restos de poda forestales, en estos momentos tan solo se puede quemar restos de olivo, previa petición de permiso, algo que estará solo habilitado hasta el 30 de mayo. Después de esta fecha estará prohibido.

IMAGEN ADJUNTA: La Comarca de Cinco Villas cuenta con espacios habilitados para hacer fuego, siempre que las condiciones atmosféricas lo permitan. Por ejemplo, en la Fuente del Diablo de Biota.

Síguenos en:



Comarca de Cinco Villas: un rincón de Aragón para perderse